REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **23.946.561**

PEREZ MESA
APELLIDOS

NUBIA ESPERANZA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-DIC-1984**

AQUITANIA (PUEBLOVIEJO)
AQUITANIA (BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.52	**AB+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

07-ENE-2003 AQUITANIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0700800-00173216-F-0023946561-20090827 **0015**449946A 1 30058560

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141154799657

(415)7707212489984(8020) 000014115479965 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 3 9 4 6 5 6 1	4	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	2 3 9 4 6 5 6 1	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Aquitania 0 4 7

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PEREZ	MESA	NUBIA	ESPERANZA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

41. Dirección principal: AV UNIVERSITARIA 65 02 CONJ ARGAMI TO 1 AP 208

42. Correo electrónico: nubiaper19@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 7 8 2 8 9 6 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 7 0 2 0	2 0 1 4 1 0 0 1	7 7 0 1 0	2 0 1 4 1 0 0 1	0 1 1 3		2 4 4 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PEREZ MESA NUBIA ESPERANZA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
PÉREZ	MESA	NUBIA ESPERANZA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 23946561	F (X) M ( ) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 19 MES 12 AÑO 1984	AVENIDA 65 0 2 Av. Univ 65 02, Conjunto Argami- Torre 1 Apto 208			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	BOYACÁ
DEPTO	BOYACÁ	MUNICIPIO	TUNJA		
MUNICIPIO	AQUITANIA	TELÉFONO	3107828964	EMAIL	nubiaper19@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2002
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GESTION ESTRATEGICA DE PROYECTOS	12	2016	No
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN FINANZAS	11	2014	No
PREGRADO	10	X		ECONOMIA	12	2009	53709

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE RENOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMO		*PÚBLICA* O		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* SOGAMOSO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3103155996	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	04	*Año* 2025	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA CPSP	*DEPENDENCIA* DIRECCION FINANCIERA					*DIRECCIÓN* CRA 15 No. 10 08					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA		*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6087405626	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	07	*Año* 2025	*Día*	12	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA CPSP	*DEPENDENCIA* DEPARTAMENTO DE POSGRADOS					*DIRECCIÓN* Avenida Central del Norte 39-115					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	15	*Mes*	09	*Año*	2025	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA CPSP	*DEPENDENCIA* DEPARTAMENTO DE POSGRADOS					*DIRECCIÓN* Avenida Central del Norte 39-115						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* CSOLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	20	*Mes*	01	*Año*	2025	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA, CPSP	*DEPENDENCIA* ESCUELA DE POSGRADOS EDUCACION					*DIRECCIÓN* Avenida Central del Norte 39-115						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	15	*Mes*	01	*Año*	2024	*Día*	13	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL 049/2013 CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ESCUELA DE POSGRADOS EDUCACION					*DIRECCIÓN* AVENIDA 39 39 115 Avenida central del Norte 39 115						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7405626	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	17	*Mes*	01	*Año*	2023	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1856 14 CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ESCUELA DE POSGRADOS EDUCACION					*DIRECCIÓN*						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SOTAQUIRA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* SOTAQUIRÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7873020	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	10	*Año*	2022	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION MUNICIPAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 7 6 64						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7405626	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	20	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	16	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ESCUELA DE POSGRADOS EDUCACION						*DIRECCIÓN* Avenida Central del Norte 39-115					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	20	*Mes*	01	*Año*	2021	*Día*	17	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ESCUELA DE POSGRADOS EDUCACION						*DIRECCIÓN* Avenida Central del Norte 39-115					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7405626	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	20	*Mes*	01	*Año*	2020	*Día*	18	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* FACULTAD DE EDUCACION						*DIRECCIÓN* Avenida Central del Norte 39-115					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7405626	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	09	*Año*	2020	*Día*	31	*Mes*	10	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA PROFESIONAL -	*DEPENDENCIA* FACULTAD DE EDUCACION						*DIRECCIÓN* AVENIDA 65A NORTE 0 2 NORTE					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7405626	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2019	*Día*	20	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* FACULTAD DE EDUCACION						*DIRECCIÓN* Avenida Central del Norte 39-115					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 7405626	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2018	*Día*	14	*Mes*	12	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* VICERRECTORIA ACADEMICA						*DIRECCIÓN* Avenida central del Norte 39-115					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 7405626	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	05	*Año*	2017	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* VICERRECTORIA ACADEMICA						*DIRECCIÓN* Avenida central del Norte 39-115					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DISTRIBUIDORA MULTISERVICIOS J & F SAS			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* SOGAMOSO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3133190334	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	03	*Año*	2016	*Día*	31	*Mes*	10	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* GERENCIA						*DIRECCIÓN* CALLE 11 12 36					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MUICIPIO DE GAMEZA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* GÁMEZA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 7778107	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	06	*Año*	2015	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PLANEACION MUNICIPAL						*DIRECCIÓN* CALLE 3 3 44					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MUNICIPIO DE SATIVSUR			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3138125575	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	05	*Año*	2015	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PLANEACION MUNICIPAL						*DIRECCIÓN* CALLE 3 3 01					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD BANCO AGRARIO DE COLOMBIA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* SOGAMOSO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 7405533	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	06	*Mes*	08	*Año* 2012	*Día*	13	*Mes*	07	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESORA COMERCIAL	*DEPENDENCIA* COMERCIAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 11 12 99					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD COLTEMPORA SA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 7423712	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	03	*Año* 2012	*Día*	19	*Mes*	07	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA* OFICINA DUITAMA					*DIRECCIÓN* C CIAL PLAZA REAL OF 219B					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD COLTEMPORA SA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	29	*Mes*	01	*Año* 2010	*Día*	28	*Mes*	01	*Año*	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR COMERCIAL SUPERNUMERARI	*DEPENDENCIA* REGIONAL ORIENTAL					*DIRECCIÓN* C CIAL PLAZA REAL OF 219B					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD SIE LTDA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* DUITAMA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 7625407	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	06	*Mes*	10	*Año* 2009	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR DE ARCHIVO	*DEPENDENCIA* RECURSOS HUMANOS					*DIRECCIÓN* CALLE 16 15 43					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	10
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	11
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	5	10
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI__NO __X__ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).



Ciudad y fecha de diligenciamiento *14 de enero de 2026*

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS


CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL
DE ECONOMÍA
Nubia Esperanza
Pérez Mesa
C.C. 23.946.561
Universidad Pedagógica
y Tecnológica de Colombia
Expedición: 10-05-2018
M.P.53709
Lorenzo Hernández Sánchez
Presidente


2018 - 0694
Esta matrícula es personal e intransferible.
Esta matrícula acredita a su titular para ejercer la profesión de Economista en el territorio nacional de acuerdo con lo establecido en las Leyes 41 de 1969 y 37 de 1990 y el Decreto Reglamentario 2890 de 1991.
En caso de pérdida o sustracción notifique de inmediato al Consejo Nacional Profesional de Economía. Tel: (57 - 1) 6352646 - 6352635. Dir. Autopista Norte Nº 100 -12 Of. 502 Edificio Panorama 100 - Bogotá, Colombia.
www.conalpe.gov.co

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Nubia Esperanza Perez Mesa, identificado(a) con CC número 23946561, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 23946561
NOMBRES Y APELLIDOS	Nubia Esperanza Perez Mesa
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	19/12/1984
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/09/2022
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/09/2022
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 23946561 NUBIA ESPERANZA PEREZ MESA Desde 01/04/2024 - Vigente

Generado por interfaces 14/01/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **PEREZ MESA NUBIA ESPERANZA** identificado(a) con **CC** número **23.946.561** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 07 de octubre de 2009 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 14 de enero de 2026.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/**

CRUZ ROJA COLOMBIANA
SECCIONAL BOYACA

NIT: 891801940-9

CONTACTOS
7400795 - 7425208
boyaca@cruzrojacolombiana.org
Calle 17 No. 9-56
Tunja (Boyacá)

CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL



PACIENTE: NUBIA ESPERANZA PEREZ MESA

GÉNERO: Femenino

TIPO IDENTIFICACIÓN: CC **NÚMERO IDENTIFICACIÓN:** 23946561 **FECHA NACIMIENTO:** 19/12/1984 **EDAD:** 39 año(s) 5 mes(es) 16 día(s)

EMPRESA CONTRATANTE: INDEPENDIENTE

TIPO EXAMEN: Ingreso

CARGO DESEMPEÑAR: PROFESIONAL **JORNADA TRABAJO:** Diurno **FECHA:** 04/06/2024

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

1. RECOMENDACIONES GENERALES

1.1. Remisión a EPS	1.3. Completar esquema vacunación	1.5. Suspender tabaquismo	X Ninguna
1.2. Continuar manejo médico	1.4. Inicio o continuar actividad física	1.6. Reducir consumo de alcohol	1.7. Control de peso y nutrición
			1.8. Otras

2. RECOMENDACIONES OCUPACIONALES

2.1. Calificación de origen	X 2.4. Ingreso programa vigilancia epidemiológica	X 2.7. Pausas activas	Ninguna
2.2. Recomendaciones para el manejo de cargas	2.5. Uso de elementos de protección personal	X 2.8. Uso de corrección visual	2.9. Uso diario de bloqueador solar
2.3. Seguimiento por ARL	X 2.6. Pautas ergonómicas		2.10. Otros

3. RESTRICCIONES

3.1. Trabajo en alturas > 1.5 mts	3.4. Trabajos en temperaturas bajas	3.7. Trabajo en espacios confinados	X No Aplica
3.2. Trabajo en altitudes > 2.500 mts	3.5. Trabajo en temperaturas altas	3.8. Para conducción de vehiculos	3.10. Cargas
3.3. Trabajos en ambientes hiperbáricos	3.6. Trabajos con riesgo eléctrico	3.9. Manipulación de alimentos	3.11. Viajes
			3.12. Otros

4. CONCEPTO MÉDICO

Tipo Examen: _X_ Ingreso ___ Periódico ___ Retiro ___ Post Incapacidad ___ Cambio Cargo ___ Trabajos Especiales

X Concepto Sin Restricciones para el cargo	Sin Restricciones para trabajo eléctrico	Requiere evaluar reubicación laboral	Sin restricción para continuar su labor actual
Concepto Con Restricciones para el cargo (ver restricciones)	Sin Restricciones para trabajo en temperaturas extremas	Requiere nueva valoración	Sin diagnóstico de enfermedad laboral
Aplazado	Sin Restricciones para trabajo en espacios confinados	Satisfactorio	Presenta patologías que requieren calificación de origen EPS / ARL
Sin Restricciones para manipulación de alimentos	Sin Restricciones para Conducción de Vehículos / Operación de Maquinaria	Enfermedades de origen común	Secuela de accidente de trabajo / enfermedad laboral
Sin Restricciones para trabajo en alturas			

5. EXÁMENES REALIZADOS

X Examen Físico	Rx Tórax	Perfil Lipídico	TSH	Frotis Faríngeo
X Examen Físico con Énfasis Osteomuscular	Rx Columna Lumbo Sacra	Perfil Hepático	Serología	KOH Uñas
Audiometría	Cuadro Hemático	Perfil Renal	Ácido Úrico	Coprológico
Optometría	Glicemia	Frotis Sangre Periférica	Tamizaje Drogas	Baciloscopia
Espirometría	Electrocardiograma	Hemoclasificación	Alcohol	Psicología
Visiometría	Parcial de Orina	Espermograma	Colinesterasa	Otro

6. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD - USO DE CORRECCION OPTICA PERMANENTE - CONTROL VISUAL CADA AÑO

Este concepto médico se emite basado en los hallazgos de la evaluación médica ocupacional realizada el día de hoy y en la información suministrada por el trabajador y/o la empresa contratante. El paciente firmó la historia clínica como constancia de haber comprendido las explicaciones y recomendaciones suministradas por el médico sobre su estado de salud y de recibir la información que puede obtener la copia de las valoraciones realizadas en el momento que lo requiera.

FUNCIONARIO RESPONSABLE:

Disney Consuelo Villamil C.
MÉDICO
ESP. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
RM: 114331/REG. ESP: 0783

DISNEY CONSUELO VILLAMIL CASTELLANOS
Medicina especializada, Medicina Laboral
Registro Profesional: 0783-2023

PACIENTE:

NUBIA ESPERANZA PEREZ MESA



Naxvan Soft
www.naxvansoft.com

Certificación Bancaria

Miércoles, 14 de enero de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que NUBIA ESPERANZA PEREZ MESA identificado(a) con CC 23946561, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	35877484902	2011-12-20	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

Nubia Esperanza Pérez Mesa

C. C. Nº 23.946.561 de Aquitania

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

Especialista en Gestión Estratégica de Proyectos

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja, a los 23 días del mes de febrero de 2017

Admisiones y Control de Registro Académico
Diploma No. 102013
Libro de Registro No. 53
Folio No. 89
Fecha 23. 02. 2017

Rector

Secretario General

Decano

Coordinador

Scanned by CamScanner

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

Nubia Esperanza Pérez Mesa

C. C. N° 23.946.561 de Aquitania (Boyacá)

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

Especialista en Finanzas

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja, a los 17 días del mes de diciembre de 2014

Admisiones y Control de Registro Académico
Diploma No. 88380
Libro de Registro No. 30
Folio No. 182
Fecha 17-12-2019

Rector

Secretario General

Decano

Coordinador

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

Nubia Esperanza Pérez Mesa

C.C. Nº 23.946.561 de Aquitania (Boyacá)
Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

ECONOMISTA

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja, a los 24 días del mes de septiembre de 2009

Admisiones y Control
de Registro Académico
Diploma No. 60746
Libro de Registro No. 36
Folio No. 0144
Fecha 24-09-2009

Rector

Secretario General

Decano

Coordinador

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 14 de enero de 2026, a las 10:26:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	23946561
Código de Verificación	23946561260114102625

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 288571159

PIB
10:25:04

Bogotá DC, 14 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NUBIA ESPERANZA PEREZ MESA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 23946561:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:27:06 AM horas del 14/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **23946561**
Apellidos y Nombres: **PEREZ MESA NUBIA ESPERANZA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 23946561 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/01/2026 01:44 PM

Código Verificación: **7XUEN3Y4HZ**

Válida hasta: **14/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:31:53 horas del 14/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **23946561,**
Apellidos y Nombres **PEREZ MESA NUBIA ESPERANZA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia**, con NIT **891800330-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/01/2026 10:31:48 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **23946561** y Nombre: **NUBIA ESPERANZA PEREZ MESA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132493130** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

EL SUSCRITO VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

C E R T I F I C A :

Que **NUBIA ESPERANZA PEREZ MESA,** identificada con la Cédula de ciudadanía No. 23.946.561, efectuó para la **UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA,** la ejecución de los siguientes Contratos de Prestación de Servicios:

Contrato	**No. 56 - 2019**
Objeto	Prestación de Servicios Profesionales como apoyo administrativo – académico en el Programa Ambientes Educativos Mediados por TIC.
Fecha de inicio	01 de febrero de 2019
Fecha de Terminación	13 de diciembre de 2019
Valor	$20.858.000.00
Adición	$467.000.00
Prórroga	7 días del 14 al 20 de diciembre de 2019
Estado	Terminado.

Para el desarrollo del contrato se ejecutaron las siguientes actividades:

1. Apoyar las actividades y procesos de orden administrativo y académico que demanda el programa Ambientes Educativos mediados por Tic.
2. Realizar informes mensuales financieros del programa Ambientes Educativos mediados por Tic respecto a los servicios pagados por el mismo.
3. Apoyar y asesorar para dar respuesta de solicitudes realizadas por estudiantes, docentes, áreas administrativas y académicas.
4. Realizar entrega de informe mensual al supervisor del contrato de las actividades realizadas.
5. Las demás asignadas por el supervisor del presente contrato, que sean concordantes con el objeto contractual y no implique dedicación de tiempo completo, ni subordinación.

Contrato	**No. 925 – 2018**
Objeto	Prestación de Servicios Profesionales (Asesora 1) para que realice las actividades de apoyo a los programas de pregrado que están desarrollando procesos de autoevaluación con fines de acreditación, proceso de renovación de registro calificado y programas de pregrado que desarrollan actividades de planes de mejoramiento.
Fecha de Inicio	01 de febrero de 2018.
Fecha de Terminación	30 de noviembre de 2018.
Valor Total	$27.000.000.00
Prórroga	14 días. Del 01 al 14 de diciembre de 2018.
Adición	$1.350.000.00
Estado	Terminado.

Para el desarrollo del contrato se ejecutaron las siguientes actividades.

1. Asesora, preparar y acompañar la visita de Pares Académicos y la información requerida por el CNA para la visita de los programas de Licenciatura en Ciencias Naturales y Economía.
2. Asesorar, acompañar y Coordinar el desarrollo del proceso de autoevaluación de los programas de Licenciatura en Preescolar y Licenciatura en Matemáticas.
3. Hacer seguimiento y trazabilidad de las actividades del cronograma definido para cada programa.
4. Asistir a las reuniones del comité de Autoevaluación y Acreditación.
5. Organizar, Revisar y evaluar la información necesaria para la construcción de juicios de características y factores.
6. Asesorar, acompañar y orientar el proceso de Renovación de Registro Calificado para los siguientes programas: Lic. En Música, Lic. En Psicopedagogía, Contaduría Pública – Tunja, Lic. En Sociales, Lic. En Música y Lic. En Educación Física, Recreación y Deporte.
7. Diligenciar los formatos necesarios para subir la información al Sistema SACES – CNA y SACES – RC.
8. Hacer seguimiento y evaluación a los Planes de Mejoramiento de los programas de: Lic Filosofía, Lic. Ciencias Naturales, Lic. En Matemáticas, Lic en Preescolar, Lic en Psicopedagogía, Lic, en Sociales, Lic. En Música y Lic en Educación Física, Recreación y Deportes.
9. Acompañar y asesorar las actividades relacionadas con el proceso de mejoramiento curricular de programa de los programas de pregrado.
10. Realizar informe mensual de las actividades realizadas.
11. Otras actividades asignadas por el Supervisor del presente contrato inherentes al proceso de Autoevaluación de programas académicos de pregrado de la Vicerrectoría Académica.

Contrato	**No. 1036 - 2017**
Objeto	Servicios Profesionales para apoyar en las actividades a los programas de Licenciatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, que están desarrollando procesos de autoevaluación con fines de acreditación y actividades de planes de mejoramiento.
Fecha de Inicio	16 de mayo de 2017..
Fecha de Terminación	30 de noviembre de 2017.
Valor Total	$13.000.000.00
Estado	Terminado.

Para el desarrollo del contrato se ejecutaron las siguientes actividades.

1. Hacer seguimiento y trazabilidad de las actividades del cronograma definido para cada programa y presentar informes mensuales al Vicerrector Académico.
2. Asistir a las reuniones del Comité de Autoevaluación y Acreditación.

3. Recopilar, organizar y evaluar la información necesaria para la construcción de juicios de características t factores.
4. Diligenciar los formatos necesarios para subir la información al Sistema SACES – CNA.
5. Preparar la visita de Pares académicos y la información requerida por el CNA para la visita.
6. Hacer seguimiento y evaluación a los Planes de Mejoramiento a los programas de Ciencias sociales, Psicopedagogía, Educación Preescolar, Educación Física, Lenguas Extranjeras, Informática y Artes Plásticas.
7. Las demás que le sean asignadas y que sean concordantes con el objeto del presente contrato.

La presente certificación se expide en Tunja, a los Veintiocho (28) días del mes de enero de 2020.

ALBERTO LEMOS VALENCIA

ALV/Hilda.L.

EL SUSCRITO VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

HACE CONSTAR:

Que **NUBIA ESPERANZA PEREZ MESA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.946.561 efectuó para la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, los siguientes Contratos de Prestación de Servicios,

No. de Contrato	230-2020
Objeto	SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO ADMINISTRATIVO – ACADÉMICO EN EL PROGRAMA MAESTRÍA EN AMBIENTES EDUCATIVOS MEDIADOS POR TIC. DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 20 DE ENERO DE 2020 Y EL 18 DE DICIEMBRE DE 2020 EN LA CIUDAD DE TUNJA
Fecha Inicial	20 de enero de 2020
Fecha Final	18 de diciembre de 2020
Valor Contratado	$24.200.000,00
Estado	Terminado

Para el desarrollo del Contrato se ejecutaron las siguientes actividades:

- Apoyar en las actividades y procesos de orden administrativo y académico que demanda el programa de Maestría en Ambientes Educativos Mediados por TIC.
- Realizar informe mensual financiero del programa de Maestría en Ambientes Educativos Mediados por Tic respecto a los servicios pagados por el mismo.
- Apoyar y asesorar para dar respuesta de solicitudes realizadas por estudiantes, docentes, áreas administrativas y académicas.
- Las demás requeridas por el supervisor que sean concordantes con el objeto contractual
- Las demás asignadas por el supervisor del presente contrato, que sean concordantes con el objeto contractual y no implique dedicación de tiempo completo, ni subordinación.

No. de Contrato	180-2021
Objeto	SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO ADMINISTRATIVO – ACADÉMICO EN EL PROGRAMA MAESTRÍA EN AMBIENTES EDUCATIVOS MEDIADOS POR TIC. DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 20 DE ENERO DE 2021 Y EL 17 DE DICIEMBRE DE 2021.
Fecha Inicial	20 de enero de 2021
Fecha Final	17 de diciembre de 2021
Valor Contratado	$26.515.207,00
Estado	Terminado

Para el desarrollo del Contrato se ejecutaron las siguientes actividades:

1. Apoyar en las actividades y procesos de orden administrativo y académico que demanda el programa de Maestría en Ambientes Educativos Mediados por Tic.
2. Realizar informe mensual financiero del programa de Maestría en Ambientes Educativos Mediados por Tic respecto a los servicios pagados por el mismo.
3. Apoyar y asesorar para dar respuesta de solicitudes realizadas por estudiantes, docentes, áreas administrativas y académicas.
4. Las demás requeridas por el supervisor que sean concordantes con el objeto contractual.

La presente Certificación se expide a quien interese, en Tunja, a los veintitrés (23) días del mes de agosto de 2022.



LUIS ANGEL LARA GONZÁLEZ

Proyecto: Luisa López

EL SUSCRITO VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDADPEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

HACE CONSTAR:

Que **NUBIA ESPERANZA PEREZ MESA** identificada con cédula de ciudadanía No**. 23.946.561** efectúo para la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, el siguiente Contrato de Prestación de Servicios.

No. de Contrato	117-2023
Objeto	SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA - ACADÉMICA EN EL PROGRAMA MAESTRÍA EN AMBIENTES EDUCATIVOS MEDIADOS POR TIC, EN LA CIUDAD DE TUNJA.
Fecha Inicial	17 DE ENERO DE 2023
Fecha Final	15 DE DICIEMBRE DE 2023.
Valor	TREINTA MILLONES SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($30.077.454,00)
ESTADO	TERMINADO

Para el desarrollo del Contrato se ejecutaron las siguientes actividades.

1. Diligenciar y entregar a la dependencia encargada el formato de proyección de ingresos y gastos y plantilla de categorías del programa Maestría en Ambientes Educativos Mediados por TIC, para la vigencia 2023 para el respectivo trámite.
2. Diligenciar y entregar los formatos correspondientes a la actividad académica del primer y segundo semestre del año 2023, con sus respectivos soportes, a la oficina de Posgrados.
3. Registrar y generar el soporte en el sistema SIRA actividad académica (horarios, tipo de vinculación, descarga académica, observaciones, asignación de seminarios a cada docente), correspondiente a primer y segundo semestre de 2023.
4. Apoyar y asesorar para dar respuesta de solicitudes realizadas por aspirantes, estudiantes, docentes, egresados, áreas administrativas y académicas.
5. Recepcionar y verificar los documentos y requisitos de ingreso de los aspirantes inscritos al programa.
6. Programar y organizar las entrevistas de los aspirantes inscritos al programa Maestría en Ambientes Educativos Mediados por TIC, correspondiente al primer y segundo semestre de 2023.
7. Cargar al sistema SGDEA los documentos de los aspirantes admitidos al programa Maestría en Ambientes Educativos Mediados por TIC y luego redireccionar los al Departamento de Registro y Admisiones. (Primer y segundo semestre de 2023).

8. Realizar inscripción de asignaturas a estudiantes nuevos en el sistema SIRA y casos especiales de estudiantes antiguos.
9. Generar listados de cada uno de los grupos de estudiantes y enviarle a cada docente.
10. Solicitar a la Dependencia encargada la asignación de salones para el desarrollo de los seminarios del programa Maestría en Ambientes Educativos Mediados por TIC, para primer y segundo semestre de 2023.
11. Entregar a la oficina de contratación los documentos de los docentes catedráticos internos y externos de acuerdo al cronograma establecido por esta dependencia.
12. Diligenciar, recepcionar y entregar a la oficina de contratación los documentos precontractuales y personales para la vinculación de contratistas por OPS que requiere el programa.
13. Generar órdenes de pago en el sistema Goobi de contratos de OPS realizados por el programa Maestría en Ambientes Educativos Mediados por TIC.
14. Elaborar los documentos que se generan en cada comité de currículo del programa Maestría en Ambientes Educativos Mediados por TIC.
15. Elaborar las actas de sustentación de los estudiantes del programa.
16. Entregar a la oficina encargada la documentación completa de los aspirantes a grado del programa.
17. Organizar y mantener al día el archivo físico y digital del programa.
18. Las demás asignadas por el supervisor del presente contrato, que sean concordantes con el objeto contractual y no implique dedicación de tiempo completo, ni subordinación

No. de Contrato	309-2024
Objeto	RESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA - ACADÉMICA EN EL PROGRAMA MAESTRÍA EN AMBIENTES EDUCATIVOS MEDIADOS POR TIC, EN LA CIUDAD DE TUNJA
Fecha Inicial	17 DE ENERO DE 2024
Fecha Final	13 DE DICIEMBRE DE 2024.
Valor	TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($31.581.000).
ESTADO	TERMINADO

Para el desarrollo del Contrato se ejecutaron las siguientes actividades.
1. Realizar la proyección de ingresos y gastos del programa Maestría en Ambientes Educativos Mediados por TIC, para la vigencia 2024 para el respectivo trámite.
2. Diligenciar y entregar los formatos correspondientes a la actividad académica del primer y segundo semestre del año 2024, con sus respectivos soportes, a la oficina de Posgrados.

3. Registrar y generar el soporte en el sistema SIRA actividad académica (horarios, tipo de vinculación, descarga académica, observaciones, asignación de seminarios a cada docente), correspondiente a primer y segundo semestre de 2024.
4. Apoyar y asesorar para dar respuesta de solicitudes realizadas por aspirantes, estudiantes, docentes, egresados, áreas administrativas y académicas.
5. Recepcionar y verificar los documentos y requisitos de ingreso de los aspirantes inscritos al programa.
6. Programar y organizar las entrevistas de los aspirantes inscritos al programa Maestría en Ambientes Educativos Mediados por TIC, correspondiente al primer y segundo semestre de 2024.
7. Cargar al sistema SGDEA los documentos de los aspirantes admitidos al programa Maestría en Ambientes Educativos Mediados por TIC y luego redireccionarlos al Departamento de Registro y Admisiones. (Primer y segundo semestre de 2024)
8. Realizar inscripción de asignaturas a estudiantes nuevos en el sistema SIRA y casos especiales de estudiantes antiguos.
9. Generar listados de cada uno de los grupos de estudiantes y enviarle a cada docente
10. Solicitar a la Dependencia encargada la asignación de salones para el desarrollo de los seminarios del programa Maestría en Ambientes Educativos Mediados por TIC, para primer y segundo semestre
de 2024.
11. Entregar a la oficina de contratación los documentos de los docentes catedráticos internos y externos de acuerdo al cronograma establecido por esta dependencia.
12. Diligenciar, recepcionar y entregar a la oficina de contratación los documentos precontractuales y personales para la vinculación de contratistas por OPS que requiere el programa.
13. Generar órdenes de pago en el sistema Goobi de contratos de OPS realizados por el programa Maestría en Ambientes Educativos Mediados por TIC.
14. Elaborar los documentos que se generan en cada comité de currículo del programa Maestría en Ambientes Educativos Mediados por TIC.
15. Elaborar las actas de sustentación de los estudiantes del programa.
16. Entregar a la oficina encargada la documentación completa de los aspirantes a grado del programa.
17. Organizar y mantener al día el archivo físico y digital del programa.
18. Las demás asignadas por el supervisor del presente contrato, que sean concordantes con el objeto contractual y no implique dedicación de tiempo completo, ni subordinación

VIGILADA MINEDUCACIÓN

No. de Contrato	473-2022
Objeto	SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA - ACADÉMICA EN EL PROGRAMA MAESTRÍA EN AMBIENTES EDUCATIVOS MEDIADOS POR TIC, EN LA CIUDAD DE TUNJA.
Fecha Inicial	20 DE ENERO DE 2022
Fecha Final	16 DE DICIEMBRE DE 2022.
Valor	VEINTISIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. ($27.177.424)
ESTADO	TERMINADO

1. Diligenciar y entregar a la dependencia encargada el formato de proyección de ingresos y gastos y plantilla de categorías del programa Maestría en Ambientes Educativos Mediados por TIC, para la vigencia 2022 para el respectivo trámite.
2. Diligenciar y entregar los formatos correspondientes a la actividad académica del primer y segundo semestre del año 2022, con sus respectivos soportes, a la oficina de Posgrados.
3. Registrar y generar el soporte en el sistema SIRA actividad académica (horarios, tipo de vinculación, descarga académica, observaciones, asignación de seminarios a cada docente), correspondiente a primer y segundo semestre de 2022.
4. Apoyar y asesorar para dar respuesta de solicitudes realizadas por aspirantes, estudiantes, docentes, egresados, áreas administrativas y académicas.
5. Recepcionar y verificar los documentos y requisitos de ingreso de los aspirantes inscritos al programa.
6. Programar y organizar las entrevistas de los aspirantes inscritos al programa Maestría en Ambientes Educativos Mediados por TIC.
7. Entregar a la oficina de Registro y Admisiones los documentos de los aspirantes admitidos al programa Maestría en Ambientes Educativos Mediados por TIC.
8. Realizar inscripción de asignaturas a estudiantes nuevos en el sistema SIRA.
9. Generar listados de cada uno de los grupos de estudiantes y enviarle a cada docente.
10. Solicitar a la Dependencia encargada la asignación de salones para el desarrollo de los seminarios del programa Maestría en Ambientes Educativos Mediados por TIC, para primer y segundo semestre
de 2022.
11. Entregar a la oficina de contratación los documentos de los docentes catedráticos internos y externos de acuerdo al cronograma establecido por esta dependencia.
12. Diligenciar, recepcionar y entregar a la oficina de contratación los documentos precontractuales y personales para la vinculación de contratistas por OPS que requiere el programa.

VIGILADA MINEDUCACIÓN

13. Diligenciar, recepcionar y entregar a la oficina de contratación los documentos precontractuales y personales para la vinculación de contratistas por OPS que requiere el programa.
4. Generar órdenes de pago en el sistema Goobi de contratos de OPS realizados por el programa Maestría en Ambientes Educativos Mediados por TIC.
15. Elaborar los documentos que se generan en cada comité de currículo del programa Maestría en Ambientes Educativos Mediados por TIC.
16. Elaborar las actas de sustentación de los estudiantes del programa.
17. Entregar a la oficina encargada la documentación completa de los aspirantes a grado del programa.
18. Organizar y mantener al día el archivo físico y digital del programa.
19. Las demás asignadas por el supervisor del presente contrato, que sean concordantes con el objeto contractual y que no impliquen dedicación de tiempo completo ni subordinación

La presente se expide a quien interese, en Tunja, a los doce (12) días del mes febrero de 2025.

LUIS ÁNGEL LARA GONZÁLEZ Milena Puentes

VIGILADA MINEDUCACIÓN

CONTRATO No. 215
CONTRATANTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.
ORDENADOR DEL GASTO: OSCAR PULIDO CORTES
CARGO: DECANO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
CONTRATISTA: NUBIA ESPERANZA PEREZ MESA **CC No.** 23946561
OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA - ACADÉMICA EN EL PROGRAMA MAESTRÍA EN AMBIENTES EDUCATIVOS MEDIADOS POR TIC, EN LA CIUDAD DE TUNJA.
VALOR: DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($18.468.000,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN: DEL 20 DE ENERO DEL 2025 AL 30 DE JUNIO DEL 2025. CIENTO SESENTA Y DOS DIAS (162)
LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN: TUNJA, 20 DE ENERO DEL 2025

OSCAR PULIDO CORTES, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 80415631 en su calidad de ORDENADOR DEL GASTO de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, debidamente facultado por la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos 066 de 2005, 074 de 2010 y 064 de 2019 y resolución 0534 de 2024, quien en adelante se llamará la UNIVERSIDAD por una parte y por la otra, **NUBIA ESPERANZA PEREZ MESA** con **CC No.** 23946561 mayor de edad y quien para efectos del presente documento se denominará el CONTRATISTA, declara no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Constitución, la Ley o el Acuerdo 074 de 2010, Estatuto de Contratación; hemos decidido celebrar el presente contrato SERVICIOS DE PROFESIONALES, el cual se regirá por las normas que regulan la materia y en especial por las siguientes cláusulas, y en atención a las siguientes consideraciones: 1. Que mediante solicitud del Doctor EDGAR ORLANDO CARO - Coordinador académico de la Maestría en Ambientes Educativos Mediados por TIC se requiere PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA - ACADÉMICA EN EL PROGRAMA MAESTRÍA EN AMBIENTES EDUCATIVOS MEDIADOS POR TIC, EN LA CIUDAD DE TUNJA. 2. Que existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 130 de fecha 20 de enero del 2025, para la celebración del contrato, conforme al artículo 24 del Acuerdo 074 de 2010, modificado por el Art. 10 del Acuerdo 064 de 2019, se puede celebrar el contrato directamente en razón de su tipología y cuantía. Que el presente contrato no implica dedicación de tiempo completo, ni subordinación, y se ejercerá libre y autónomamente el presente contrato. **CLÁUSULA PRIMERA**. - **OBJETO:** PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA - ACADÉMICA EN EL PROGRAMA MAESTRÍA EN AMBIENTES EDUCATIVOS MEDIADOS POR TIC, EN LA CIUDAD DE TUNJA. **CLÁUSULA SEGUNDA**. - DURACIÓN: El plazo para la ejecución del presente contrato será DEL 20 DE ENERO DEL 2025 AL 30 DE JUNIO DEL 2025. CIENTO SESENTA Y DOS DIAS (162) **CLÁUSULA TERCERA. -** VALOR Y FORMA DE PAGO: La Universidad por los servicios recibidos reconocerá la suma de VALOR: DIECIOCHO

MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($18.468.000,00) CADA PAGO JUNTO CON EL INFORME PRESENTADO POR EL CONTRATISTA DONDE SE EVIDENCIEN LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y ARL SEGÚN EL CASO Y EL RECIBIDO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACION DE PAGO POR PARTE DEL SUPERVISOR. SE REALIZARÁN SEIS PAGOS ASI:

1. UN PRIMER PAGO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 20 DE ENERO DEL 2025 AL 31 DE ENERO DEL 2025 POR UN VALOR DE UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($ 1.368.000).

2. UN SEGUNDO PAGO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DEL 2025 POR UN VALOR DE TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($ 3.420.000).

3. UN TERCER PAGO CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DEL 2025 POR UN VALOR DE TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($ 3.420.000).

4. UN CUARTO PAGO CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2025 POR UN VALOR DE TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($ 3.420.000).

5. UN QUINTO PAGO CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01 DE MAYO AL 31 DE MAYO DEL 2025 POR UN VALOR DE TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($ 3.420.000).

6. UN SEXTO PAGO CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DEL 2025 POR UN VALOR DE DOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($ 3.420.000).

PARAGRAFO 1. Los pagos se efectuarán a través de consignación y/o transferencia electrónica, a la cuenta de de ahorros N° 35877484902 BANCO BANCOLOMBIA S.A. , conforme certificado allegado por el contratista**.**

CLÁUSULA CUARTA. -SUJECIÓN DE LOS PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: La UNIVERSIDAD pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo al PRESUPUESTO EDUCACION, Rubro: 2.1.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción , CDP No. 130 de fecha 20 de enero del 2025. **CLÁUSULA QUINTA**. ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA: se obliga a:

1. Diligenciar y entregar a la dependencia encargada el formato de proyección de ingresos y gastos y plantilla de categorías del programa Maestría en Ambientes Educativos Mediados por TIC, para la vigencia 2025 para el respectivo trámite.
2. Diligenciar y entregar los formatos correspondientes a la actividad académica del primer semestre del año 2025, con sus respectivos soportes, a la oficina de Posgrados.
3. Registrar y generar el soporte en el sistema SIRA actividad académica (horarios, tipo de vinculación, descarga académica, observaciones, asignación de seminarios a cada docente), correspondiente a primer semestre de 2025.
4. Apoyar y asesorar para dar respuesta de solicitudes realizadas por aspirantes, estudiantes, docentes, egresados, áreas administrativas y académicas.
5. Recepcionar y verificar los documentos y requisitos de ingreso de los aspirantes inscritos al programa para primer semestre de 2025.
6. Programar y organizar las entrevistas de los aspirantes inscritos al programa Maestría en Ambientes Educativos Mediados por TIC.
7. Verificar y aprobar en el sistema los documentos de los aspirantes admitidos al programa Maestría en Ambientes Educativos Mediados por TIC.
8. Realizar inscripción de asignaturas a estudiantes nuevos y casos especiales en el sistema SIRA correspondiente a primer semestre de 2025.
9. Generar listados de cada uno de los grupos de estudiantes y enviarle a cada docente.
10. Solicitar a la Dependencia encargada la asignación de salones para el desarrollo de los seminarios del programa Maestría en Ambientes Educativos Mediados por TIC, para primer semestre de 2025.
11. Entregar a la oficina de contratación los documentos de los docentes catedráticos internos y externos de acuerdo al cronograma establecido por esta dependencia correspondiente a primer semestre de 2025.
12. Diligenciar, recepcionar y entregar a la oficina de contratación los documentos precontractuales y personales para la vinculación de contratistas por OPS que requiere el programa.
13. Generar órdenes de pago en el sistema Goobi de contratos de OPS realizados por el programa Maestría en Ambientes Educativos Mediados por TIC.
14. Elaborar los documentos que se generan en cada comité de currículo del programa Maestría en Ambientes Educativos Mediados por TIC correspondiente a primer semestre de 2025.
15. Elaborar las actas de sustentación de los estudiantes del programa durante el primer semestre de 2025.
16. Entregar a la oficina encargada la documentación completa de los aspirantes a grado del programa para primer semestre de 2025.
17. Cargar el archivo digital en el Sistema SGDEA.
18. Organizar y mantener al día el archivo físico y digital del programa.
19. Las demás asignadas por el supervisor del presente contrato, que sean concordantes con el objeto contractual y no implique dedicación de tiempo completo, ni subordinación.

PARÁGRAFO 1: El contratista deberá pagar su seguridad social del mes o periodo en el cual se ejecute el objeto contractual, incluyendo riesgos profesionales en el caso de ser nivel

I, II o III. **PARÁGRAFO 2:** Si el término de ejecución del contrato supera 30 días calendario, para proceder a realizar el último pago, el contratista deberá allegar examen médico ocupacional de egreso. Dicho Examen será a costo del contratista**. PARAGRAFO 3:** El contratista debe cumplir en los casos que aplique, con los protocolos de bioseguridad generales y los implementados en la Universidad en el marco de la pandemia, o cualquier evento de fuerza mayor o caso fortuito que requiera la implementación de protocolos para la correcta y segura ejecución de las actividades contratadas al igual que con el Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo establecido por el contratante. **CLÁUSULA SEXTA. - CONFIDENCIALIDAD**. - EL CONTRATISTA se compromete a guardar reserva respecto a la información y los datos de carácter personal de aquellos que tenga conocimiento en el ejercicio de las funciones que le sean encomendadas contractualmente, incluso tras haber finalizado su relación con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Igualmente, el CONTRATISTA se abstendrá de efectuar actos o acciones se tipifiquen en alguna conducta descrita en la Ley 1273 de 2009 "de la protección de la información y de los datos", y/o en la Ley 1581 de 2012 "Protección de Datos Personales" y demás disposiciones vigentes. **PARAGRAFO 1.** EL CONTRATISTA a la firma del presente contrato otorga permiso a la Universidad para hacer uso de sus datos personales, según requiera de conformidad con los establecido en la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013, Decreto 886 de 2014 y Resolución 3842 de 2013 y demás normas que los modifique o adicionen. **PARAGRAFO 2**. Las partes contratantes podrán utilizar todas las acciones administrativas, civiles y penales, para resarcir daños y perjuicios que se puedan ocasionar por el mal manejo de datos personales e información personal o empresarial. **CLÁUSULA SÉPTIMA.** - SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA: La UNIVERSIDAD por intermedio del Doctor **EDGAR ORLANDO CARO - Coordinador académico de la Maestría en Ambientes Educativos mediados por TIC,** supervisará la ejecución del presente contrato y vigilará el cabal cumplimiento de las obligaciones a que se compromete el CONTRATISTA, de ello depende los respectivos pagos. PARÁGRAFO: El SUPERVISOR podrá formular las observaciones de caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con el CONTRATISTA y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. **CLÁUSULA OCTAVA**. - CLÁUSULA PENAL: SI EL CONTRATISTA llegare a incumplir total o parcialmente con sus obligaciones, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria la suma equivalente al veinte por ciento (20%) sobre el valor total del contrato, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo. **CLÁUSULA NOVENA**. CAUSALES DE TERMINACIÓN: El presente contrato podrá darse por terminado: a) Por llegar el plazo previsto en el presente contrato, b) Por ceder el CONTRATISTA el presente contrato sin autorización de la UNIVERSIDAD, c) Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, d) Por mutuo acuerdo entre las partes, e) En forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, por parte del CONTRATISTA, f) Por la evasión por parte del CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato, del pago total o parcial de los aportes de Salud y Pensiones o de los aportes Parafiscales, g) En los casos previstos en la Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA**. – INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con la UNIVERSIDAD y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de la UNIVERSIDAD y al pago de los honorarios estipulados por la prestación de servicio. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA**. - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: Por tratarse de un

contrato de prestación de servicios, EL CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el presente contrato y, en consecuencia, no contrae relación laboral alguna con la UNIVERSIDAD. Durante la ejecución del presente contrato, se aplicará el principio de coordinación, en virtud del cual, en ejercicio de la autonomía de la voluntad, el contratista manifiesta y acepta que, para la ejecución de las actividades lo hará en coordinación con la entidad contratante, sin que se genere subordinación laboral. Declaran las partes que el presente contrato se rige por el principio de coordinación. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA**. CESIÓN: Queda prohibido al CONTRATISTA ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a cualquier título, salvo previa autorización escrita de la UNIVERSIDAD. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA**. - DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Tunja. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA**. - RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS: El contratista NO tiene derecho a viáticos. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA**. GASTOS DE VIAJE: GASTOS DE VIAJE: El contratista NO tiene derecho a gastos de viaje. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA**. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento no estar incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad consagrada en la Constitución, la Ley 30 de 1992, Ley 610 de 2000 y el Acuerdo 074 de 2010 ni encontrase sancionado por juicios fiscales, que le impida celebrar este contrato, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA**. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Los siguientes documentos hacen parte integral del presente contrato: 1. Solicitud de Contratación. N° 29 de fecha 20 de enero del 2025 y CDP N° 130 de fecha 20 de enero del 2025 . 2. Fotocopia de Cedula de Ciudadanía. 3. Hoja de vida Sigep. 4. Registro Único Tributario. 5. Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales. 6. Certificados de salud y Pensión. 7. Certificación bancaria expedida por la entidad financiera con número de cuenta bancaria a nombre del contratista en la cual se realizará el pago respectivo. Los demás documentos que se produzcan en desarrollo del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA**. GARANTÍAS. Por remisión directa del Artículo 25 del Acuerdo 074 de 2010 modificado por el artículo 11 del Acuerdo 064 de 2019 en materia de garantías se aplicará lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, este decreto expresa lo siguiente: "Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos". Teniendo en cuenta que a la luz de nuestro estatuto de contratación la cuantía mínima contemplada es de 120 SMLMV, se entenderá que para este tipo de contratos **No será obligatoria la exigencia de garantías. CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA**. —INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en el Acuerdo 074 de 2010 y demás normas vigentes y concordantes**. CLÁUSULA VIGÉSIMA**. —SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo, transacción y conciliación. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA**. — CLAUSULA DE INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, demandas, acciones legales u

otras causas que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto contractual, y hasta la liquidación definitiva del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA**: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Perfeccionamiento. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes, previo acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, la disponibilidad y el registro presupuestal de acuerdo a lo estipulado en el artículo 71 de la ley 179 de 1994 y el decreto 111 de 1996 (Consejo de Estado - Sección tercera, expediente No. 14935 del 27 de enero de 2000), y además el cumplimiento de las siguientes obligaciones por parte del CONTRATISTA: 1. Presentar a LA UNIVERSIDAD las garantías (si se requieren) y seguros de que trata este contrato, las cuales deberán ser debidamente aprobadas por la Institución. Para constancia se firma en Tunja el 20 de enero del 2025

LA UNIVERSIDAD

OSCAR PULIDO CORTES
Decano Facultad de Ciencias de la Educación
ORDENADOR DEL GASTO

EL CONTRATISTA

NUBIA ESPERANZA PEREZ MESA
CC No**.** 23946561

Elaboro: Ivonne González

CONTRATO No. 3238
CONTRATANTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**.**
ORDENADOR DEL GASTO: OSCAR PULIDO CORTES
CARGO: DECANO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
CONTRATISTA: NUBIA ESPERANZA PEREZ MESA **CC No.** 23946561
OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA PARA ACTUALIZAR EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO EN CURSO, DEL PROGRAMA MAESTRÍA EN DOCENCIA DE IDIOMAS, EN LA CIUDAD DE TUNJA.
VALOR: OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($8.500.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN: DEL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2025. SETENTA Y SIETE DIAS (77)
LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN: TUNJA, 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

OSCAR PULIDO CORTES, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 80415631 en su calidad de ORDENADOR DEL GASTO de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, debidamente facultado por la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos 066 de 2005, 074 de 2010 y 064 de 2019 y resolución 0534 de 2024, quien en adelante se llamará la UNIVERSIDAD por una parte y por la otra, **NUBIA ESPERANZA PEREZ MESA** con **CC No.** 23946561 mayor de edad y quien para efectos del presente documento se denominará el CONTRATISTA, declara no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Constitución, la Ley o el Acuerdo 074 de 2010, Estatuto de Contratación; hemos decidido celebrar el presente contrato SERVICIOS DE PROFESIONALES, el cual se regirá por las normas que regulan la materia y en especial por las siguientes cláusulas, y en atención a las siguientes consideraciones: 1. Que mediante solicitud de la Doctora BERTHA RAMOS HOLGUIN - Coordinadora Académica Maestría en Docencia de Idiomas se requiere PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA PARA ACTUALIZAR EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO EN CURSO, DEL PROGRAMA MAESTRÍA EN DOCENCIA DE IDIOMAS, EN LA CIUDAD DE TUNJA. 2. Que existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4264 de fecha 11 de septiembre del 2025, para la celebración del contrato, conforme al artículo 24 del Acuerdo 074 de 2010, modificado por el Art. 10 del Acuerdo 064 de 2019, se puede celebrar el contrato directamente en razón de su tipología y cuantía. Que el presente contrato no implica dedicación de tiempo completo, ni subordinación, y se ejercerá libre y autónomamente el presente contrato. **CLÁUSULA PRIMERA**. - **OBJETO:** PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA PARA ACTUALIZAR EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO EN CURSO, DEL PROGRAMA MAESTRÍA EN DOCENCIA DE IDIOMAS, EN LA CIUDAD DE TUNJA. **CLÁUSULA SEGUNDA**. - DURACIÓN: El plazo para la ejecución del presente contrato será DEL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 AL 30 DE NOVIEMBRE

VIGILADA MINEDUCACIÓN

DEL 2025. SETENTA Y SIETE DIAS (77). **CLÁUSULA TERCERA. -** VALOR Y FORMA DE PAGO: La Universidad por los servicios recibidos reconocerá la suma de VALOR: OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($8.500.000) CADA PAGO JUNTO CON EL INFORME PRESENTADO POR EL CONTRATISTA DONDE SE EVIDENCIEN LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y ARL SEGÚN EL CASO Y EL RECIBIDO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACION DE PAGO POR PARTE DEL SUPERVISOR. SE REALIZARÁN TRES PAGOS ASI:

1. Un primer pago por un valor de dos millones quinientos mil pesos M/CTE. $ 2.500.000, por el periodo comprendido entre el 15 de septiembre al 30 de septiembre del 2025.
2. Un segundo pago por un valor de tres millones de pesos M/CTE $ 3.000.000, por el periodo comprendido entre el 1 de octubre al 31 de octubre del 2025.
3. Un tercer pago por un valor de tres millones de pesos M/CTE $ 3.000.000, por el periodo comprendido entre el 1 de noviembre al 30 de noviembre del 2025.

PARAGRAFO 1. Los pagos se efectuarán a través de consignación y/o transferencia electrónica, a la cuenta de de ahorros N° 35877484902 BANCO BANCOLOMBIA S.A. , conforme certificado allegado por el contratista**.**

CLÁUSULA CUARTA. -SUJECIÓN DE LOS PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: La UNIVERSIDAD pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo al PRESUPUESTO EDUCACION, Rubro: 2.1.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, CDP No. 4264 de fecha 11 de septiembre del 2025. **CLÁUSULA QUINTA**. ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA: se obliga a:

1. Realizar la proyección y formulación del plan de mejoramiento y de sostenibilidad de fortalezas del programa de Maestría en Docencia de Idiomas.

2. Actualizar la documentación requerida para construir el Proyecto Académico Educativo PAE.

3. Actualizar la documentación requerida en el proceso de renovación del Registro calificado.

4. Las demás asignadas por el supervisor del presente contrato, que sean concordantes con el objeto contractual y no implique dedicación de tiempo completo, ni subordinación.

PARÁGRAFO 1: El contratista deberá pagar su seguridad social del mes o periodo en el cual se ejecute el objeto contractual, incluyendo riesgos profesionales en el caso de ser nivel I, II o III. **PARÁGRAFO 2:** Si el término de ejecución del contrato supera 30 días calendario, para proceder a realizar el último pago, el contratista deberá allegar examen médico ocupacional de egreso. Dicho Examen será a costo del contratista**. PARAGRAFO 3:** El contratista

debe cumplir en los casos que aplique, con los protocolos de bioseguridad generales y los implementados en la Universidad en el marco de la pandemia, o cualquier evento de fuerza mayor o caso fortuito que requiera la implementación de protocolos para la correcta y segura ejecución de las actividades contratadas al igual que con el Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo establecido por el contratante. **CLÁUSULA SEXTA. - CONFIDENCIALIDAD**. - EL CONTRATISTA se compromete a guardar reserva respecto a la información y los datos de carácter personal de aquellos que tenga conocimiento en el ejercicio de las funciones que le sean encomendadas contractualmente, incluso tras haber finalizado su relación con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Igualmente, el CONTRATISTA se abstendrá de efectuar actos o acciones se tipifiquen en alguna conducta descrita en la Ley 1273 de 2009 "de la protección de la información y de los datos", y/o en la Ley 1581 de 2012 "Protección de Datos Personales" y demás disposiciones vigentes. **PARAGRAFO 1.** EL CONTRATISTA a la firma del presente contrato otorga permiso a la Universidad para hacer uso de sus datos personales, según requiera de conformidad con los establecido en la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013, Decreto 886 de 2014 y Resolución 3842 de 2013 y demás normas que los modifique o adicionen. **PARAGRAFO 2**. Las partes contratantes podrán utilizar todas las acciones administrativas, civiles y penales, para resarcir daños y perjuicios que se puedan ocasionar por el mal manejo de datos personales e información personal o empresarial. **CLÁUSULA SÉPTIMA.** - SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA: La UNIVERSIDAD por intermedio de la Doctora **BERTHA RAMOS HOLGUIN - Coordinadora Académica Maestría en Docencia de Idiomas,** supervisará la ejecución del presente contrato y vigilará el cabal cumplimiento de las obligaciones a que se compromete el CONTRATISTA, de ello depende los respectivos pagos. PARÁGRAFO: El SUPERVISOR podrá formular las observaciones de caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con el CONTRATISTA y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. **CLÁUSULA OCTAVA**. - CLÁUSULA PENAL: SI EL CONTRATISTA llegare a incumplir total o parcialmente con sus obligaciones, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria la suma equivalente al veinte por ciento (20%) sobre el valor total del contrato, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo. **CLÁUSULA NOVENA**. CAUSALES DE TERMINACIÓN: El presente contrato podrá darse por terminado: a) Por llegar el plazo previsto en el presente contrato, b) Por ceder el CONTRATISTA el presente contrato sin autorización de la UNIVERSIDAD, c) Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, d) Por mutuo acuerdo entre las partes, e) En forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, por parte del CONTRATISTA, f) Por la evasión por parte del CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato, del pago total o parcial de los aportes de Salud y Pensiones o de los aportes Parafiscales, g) En los casos previstos en la Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA**. – INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con la UNIVERSIDAD y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de la UNIVERSIDAD y al pago de los honorarios estipulados

por la prestación de servicio. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA**. - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: Por tratarse de un contrato de prestación de servicios, EL CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el presente contrato y, en consecuencia, no contrae relación laboral alguna con la UNIVERSIDAD. Durante la ejecución del presente contrato, se aplicará el principio de coordinación, en virtud del cual, en ejercicio de la autonomía de la voluntad, el contratista manifiesta y acepta que, para la ejecución de las actividades lo hará en coordinación con la entidad contratante, sin que se genere subordinación laboral. Declaran las partes que el presente contrato se rige por el principio de coordinación. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA**. CESIÓN: Queda prohibido al CONTRATISTA ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a cualquier título, salvo previa autorización escrita de la UNIVERSIDAD. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA**. - DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Tunja. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA**. - RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS: El contratista NO tiene derecho a viáticos. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA**. GASTOS DE VIAJE: GASTOS DE VIAJE: El contratista NO tiene derecho a gastos de viaje.**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA**. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento no estar incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad consagrada en la Constitución, la Ley 30 de 1992, Ley 610 de 2000 y el Acuerdo 074 de 2010 ni encontrase sancionado por juicios fiscales, que le impida celebrar este contrato, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA**. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Los siguientes documentos hacen parte integral del presente contrato: 1. Solicitud de Contratación. N° 1493 de fecha 09 de septiembre del 2025 y CDP N° 4264 de fecha 11 de septiembre del 2025 . 2. Fotocopia de Cedula de Ciudadanía. 3. Hoja de vida Sigep. 4. Registro Único Tributario. 5. Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales. 6. Certificados de salud y Pensión. 7. Certificación bancaria expedida por la entidad financiera con número de cuenta bancaria a nombre del contratista en la cual se realizará el pago respectivo. Los demás documentos que se produzcan en desarrollo del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA**. GARANTÍAS. Por remisión directa del Artículo 25 del Acuerdo 074 de 2010 modificado por el artículo 11 del Acuerdo 064 de 2019 en materia de garantías se aplicará lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, este decreto expresa lo siguiente: “Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos”. Teniendo en cuenta que a la luz de nuestro estatuto de contratación la cuantía mínima contemplada es de 120 SMLMV, se entenderá que para este tipo de contratos **No será obligatoria la exigencia de garantías. CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA**. —INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en el Acuerdo 074 de 2010 y demás normas vigentes y concordantes**.**

CLÁUSULA VIGÉSIMA. —SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo, transacción y conciliación. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA**. — CLAUSULA DE INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, demandas, acciones legales u otras causas que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto contractual, y hasta la liquidación definitiva del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA**: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Perfeccionamiento. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes, previo acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, la disponibilidad y el registro presupuestal de acuerdo a lo estipulado en el artículo 71 de la ley 179 de 1994 y el decreto 111 de 1996 (Consejo de Estado - Sección tercera, expediente No. 14935 del 27 de enero de 2000), y además el cumplimiento de las siguientes obligaciones por parte del CONTRATISTA: 1. Presentar a LA UNIVERSIDAD las garantías (si se requieren) y seguros de que trata este contrato, las cuales deberán ser debidamente aprobadas por la Institución. Para constancia se firma en Tunja el 15 de septiembre del 2025

LA UNIVERSIDAD

OSCAR PULIDO CORTES
Decano Facultad de Ciencias de la Educación
ORDENADOR DEL GASTO

EL CONTRATISTA

NUBIA ESPERANZA PEREZ MESA
CC No. 23946561

Elaboro: Ivonne González

VIGILADA MINEDUCACIÓN